

La Instrucción primaria, de preferencia á cualquiera otra, debe ser objeto de toda la atención, de todos los estudios, de todos los esfuerzos y de todos los sacrificios de los gobernantes.

Muy de desear sería que se imprimiera á esta Instrucción un sello de uniformidad en todo el país, porque así, ciertamente, serían mucho más saludables sus efectos.

El profesor Rébsamen está haciendo por encargo mío algunos estudios, habiéndome presentado ya trabajos importantes sobre Escuelas Normales é Instrucción primaria, y es mi propósito convocar bien pronto un congreso de profesores del Estado, para iniciar la reforma y procurar la igualdad en el régimen y las prácticas escolares.

Los cuadros relativos á la Instrucción pública, anexos á esta Memoria, os pondrán de manifiesto el estado que guarda tan importante ramo, en sus distintas gerarquías; el número de profesores y de alumnos; el costo de la enseñanza por cada uno de éstos, y, en suma, todo lo que necesitáis conocer para que vuestra ilustración dicte las medidas convenientes en tan interesante y delicada materia.

IV.

Seguridad Pública.--Milicias del Estado.--Policia.

La seguridad pública puede decirse que es completa y que se acentúa cada día más y más en el Estado.

Los informes repetidos y minuciosos que por circular reciente ordené á los Jefes políticos que me

rindan, no acusan, sino muy raras veces, hechos que revisten cierta gravedad; y aun entonces, son de aquellos que no es posible evitar de una manera absoluta en ninguna parte; pero siempre que han ocurrido delitos de esa importancia, la aprehensión de los culpables ha sido inmediata, y el Juez competente se ha encargado de aplicarles el condigno castigo.

Las milicias del Estado se componen de un Batallón y de un Regimiento; y el número de fuerza y todo lo demás que á este respecto debéis conocer, consta en los cuadros respectivos que, bien explicados, se agregan á esta Memoria.

Generalmente ha tenido el Estado más fuerza armada que la que hoy lo guarnece, excepto en la época de mi antecesor el Sr. General González.

Hay la circunstancia de que el Regimiento, mandado por el activo General Francisco Franco, tiene que cubrir varios pueblos con destacamentos, y que gran parte del Batallón puede considerarse como obreros armados; siendo de advertir que el Teniente Coronel, la Oficialidad y el Cuerpo todo, han tomado desde época anterior una parte muy importante en la ejecución de las grandes obras públicas con que se ha embellecido nuestra capital. Esto importa una economía para el tesoro y adiestra, á la vez, en trabajos muy útiles, á nuestros milicianos.

La policía ha ocupado también con preferencia mi atención, porque es inconcusamente mejor prevenir los delitos que corregirlos con dolorosos escarmientos.

Puedo aseguraros que jamás se han obtenido en esta ciudad resultados más plausibles respecto á seguridad, que los que hoy estamos palpando todos; y para organizar aquí los servicios de policía, he

contado con la cooperación muy decidida, eficaz y valiosa del C. Coronel Cecilio Estrada.

Os acompaño un cuadro extenso por el que podréis formar idea de la organización de esta fuerza destinada á impartir garantías á la sociedad, y de la distribución que hoy tiene y manera con que se utiliza.

En los pueblos del Estado, muchos de los cuales, especialmente los que se hallan en la región de la Sierra Gorda, donde han sido descubiertas ricas vetas metalíferas, se ha mejorado muy notablemente el ramo de policía, y podréis juzgar de ello también por los anexos respectivos.

V.

Administración de Justicia.

Los funcionarios del Poder Judicial cumplen su cometido con toda regularidad en el Estado, conforme á la última Ley Orgánica de Tribunales; y si algunos inconvenientes se han hecho sentir en la práctica, muy pronto os presentaré una iniciativa sugerida por la experiencia, para que sea todavía mayor la regularidad en la marcha del Poder Judicial, ó para que expidáis, en vista de aquella, las resoluciones que vuestra sabiduría tenga á bien aconsejaros.

Exhibo ante vosotros varios cuadros muy interesantes, que hacen referencia á la organización del Poder Judicial.

Disposiciones legislativas y administrativas.

Adjuntas veréis dos relaciones de las leyes dictadas y de las disposiciones administrativas emanadas de mi Gobierno, durante el período á que se contrae este informe.

VII.

Prisiones.--Penitenciaría.--Beneficencia Pública.--Registro Civil.

Los cuadros completos explicativos que contiene esta Memoria, sobre los importantes ramos que acabo de especificar, os darán luz suficiente acerca del estado que guardan, y sobre las medidas que sea oportuno dictar para reformarlos ó mejorar su actual condición.

VIII.

Contaduría Mayor de Hacienda.

Acompaño también las explicaciones y cuadro relativos al número de las cuentas glosadas y á las labores de esa Oficina, siendo dichos datos ministrados por el entendido Jefe de ella, C. Mateo Rubio.

IX.

Necesidades urgentes del Estado.

No son precisamente las mejoras materiales de cierta clase el indicio seguro de adelantamiento en